

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL - y - RE-
FORMA DE ESTATUTOS DE : ----
" JOYERIA GUILLERMO VAZQUEZ
S. A. " ,---
CUANTIA (\$ 30'000,000,00) -

AUMENTO DE CAPITAL - REFORMA DE ESTATUTOS : -- En la ciudad
de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a --
once de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, ante mi
doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo --
de este cantón, comparecen el señor POLIBIO VAZQUEZ AS-
TUDILLO, casado, en su calidad de GERENTE GENERAL y como
tal, representante legal de la Compañía " JOYERIA GUILLER-
MO VAZQUEZ S. A. " según consta de los documentos habili-
tantes que se insertarán ; ecuatoriano, mayor de edad, "
capáz ante la ley, domiciliado en esta ciudad, a quien de --
conocerle doy fe; y, cumplidos los requisitos legales pre-
vios, manifiestan que elevan a escritura pública el conte-
nido de la siguiente minuta : SEÑOR NOTARIO :
En el protocolo a su cargo, sírvase incorporar una -
escritura en la que conste la elevación de capital y
la consiguiente reforma de estatutos de " JOYERIA --
GUILLERMO VAZQUEZ S. A. " según las cláusulas siguientes:
PRIMERA : ANTECEDENTES : " JOYERIA GUI-
LLERMO VAZQUEZ S. A.", se constituyó con domicilio en
esta ciudad de Cuenca, mediante escritura otorgada ante
el Notario Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimi-

1 lla Bravo el once de junio de mil novecientos setenta y
2 cuatro, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número
3 ciento setenta y cuatro el diez y ocho de julio del -
4 mismo año . Su capital social fue inicialmente de quince
5 millones de sucres; pero posteriormente se han hecho
6 cinco aumentos de capital, por lo que ahora el mismo es
7 de cien millones diez mil sucres . Las escrituras que le
8 galizaron dichas elevaciones de capital fueron otorgadas
9 también en la indicada Notaría Segunda del cantón Cuenca
10 como sigue : La primera, el diez de junio de mil novecien-
11 tos setenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil -
12 bajo el número sesenta y siete, el veinte y ocho de --
13 julio siguiente ; la segunda , el diez y seis de septiem-
14 bre de mil novecientos setenta y siete, inscrita bajo el -
15 número ciento diez, el seis de octubre del mismo año; la
16 tercera, el siete de agosto de mil novecientos setenta y
17 ocho , inscrita bajo el número ciento sesenta y cuatro,
18 el diez y seis de noviembre del mismo año ; la cuarta, -
19 el quince de septiembre de mil novecientos ochenta, ins-
20 crita bajo el número ciento treinta y nueve , el día veinte
21 y nueve del propio mes ; y la quinta, el diez y ocho de
22 octubre de mil novecientos ochenta y dos , inscrita bajo -
23 el número ciento ochenta y seis, el diez y seis de noviem-
24 bre del indicado año . / S E G U N D A : ELEVACION --
25 DE CAPITAL : Por medio de este instrumento y en cumpli-
26 miento de la resolución adoptada por la Junta General -
27 Ordinaria de Accionistas reunida el veinte y seis de marzo
28 de mil novecientos ochenta y cuatro, se eleva el capital so-

cial en TREINTA MILLONES DE SUARES, con lo que el total

alcanza a CIENTO TREINTA MILLONES DIEZ MIL SUARES.

Esta elevación estará representada por treinta mil

acciones nominativas y ordinarias de un mil suares cada

una, iguales a las anteriores y se paga de la siguiente

forma: a.) Por capitalización de reserva legal:

cinco millones de suares; y b.) por capitalización de

reserva facultativa, veinte y cinco millones de suares.

En consecuencia, los socios recibirán acciones liberadas

en proporción a su capital accionario actual, sin necesi-

dad de apertar nuevos valores a la compañía. T E R C E-

R A: NEGOCIACION DE FRACCIONES: En virtud de que, al

efectuar las operaciones para establecer el derecho que

cada accionista tiene en este aumento de capital, que

es proporcional al capital accionario, resultan fraccio-

nes que no alcanzan a completar acciones enteras y

de conformidad con la autorización extendida por la

Junta General Ordinaria de Accionistas de veinte y seis

de marzo de este año, los señores accionistas han proce-

dido a negociar, libremente esas fracciones. Como

consecuencia de esta negociación, el señor economista

Fernando Vázquez Alcázar ha comprado la totalidad de

esas fracciones, habiendo pagado la suma de veinte mil

ciento treinta y un suares, cincuenta y ocho centavos a

los diferentes accionistas, según las fracciones a que te-

nían derecho. Por este motivo, el mencionado señor econo-

mista Fernando Vázquez Alcázar recibirá acciones libera-

das por un total de trescientos treinta y seis acciones.

1 de un mil sucres cada una, con un valor global de treccien-
2 tos treinta y seis mil sucres, que se descompone así:
3 treccientos quince mil ochocientos sesenta y ocho sucres
4 cuarenta y dos centavos, por los derechos que le correspon-
5 de como propietario de un mil cincuenta y tres accio-
6 nes en la compañía y veinte mil ciento treinta y un -
7 sucres, cincuenta y ocho centavos, que ha pagado en di-
8 nero efectivo. ✓ C U A R T O : DISTRIBUCION : El detalle -
9 de lo que cada accionista tiene derecho en esta ele-
10 vación, de lo que cada uno recibirá en acciones libe-
11 radas y de lo que a cada uno corresponde por las frac-
12 ciones excedentes a las acciones enteras y que han -
13 sido ya pagadas por el señor Economista Fernando Váz-
14 quez Alcázar consta en el cuadro adjunto, que se inser-
15 tará en la escritura como parte integrante de este ins-
16 trumento. ✓ Q U I N T A : -- NACIONALIDAD DE LOS ACCIO-
17 NISTAS : Se deja especial constancia que todos los
18 accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. S E X T A :
19 DESTINO DE LA ELEVACION : Por haberlo resuelto así la
20 Junta General de Accionistas, la presente elevación de -
21 capital se distribuirá asignando la suma de veinte mi-
22 llones de sucres a la Sección Industrial y la suma de
23 diez millones de sucres a la Sección Comercial de la --
24 Compañía. --- S E P T I M A : REFORMA DE ESTATUTOS : ---
25 Con el fin de armonizar el texto de los Estatutos -
26 sociales con este aumento de capital, la propia Junta -
27 General de Accionistas, resolvió substituir el texto del -
28 artículo cuarto, por el siguiente : " El capital social -

de la compañía es de CIENTO TREINTA MILLONES DIEZ MIL -

SUCRES (\$ 130'010.000,00), dividida en ciento treinta

mil diez acciones ordinarias y nominativas de un mil

suces cada una, representadas por títulos correlativamen-

te numerados, que podrán emitirse por una o varias accio-

nes a elección del accionista. Tales títulos tendrán

las características formales señaladas en la ley y lle-

varán las firmas del Presidente y del Gerente General".-

Sírvase usted señor Notario agregar las demás cláu-

sulas de estilo necesarias para la completa validéz

de este instrumento y, además, insertar el cuadro de -

distribución del aumento de capital. Por último, in-

sertará como documento habilitantes, el instrumento que

legitima la intervención del otorgante y la copia del ac-

ta de la Junta General de Accionistas, que se acompañan,

Cuenca, a nueve de abril de mil novecientos ochenta y cua-

tro. (firmado) Dr. Jorge Maldonado Aguilar. Abogado Ma-

trícula profesional número setenta y siete del Azuay.---

Hasta aquí la minuta que se agrega. El compareciente ha-

ce suyas las estipulaciones constantes en la minuta in-

serta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en -

su contenido, la deja elevada a escritura pública, junto

con la Copia del Acta que se menciona, y que se transcri-

be a continuación : ----- JUNTA GENERAL ORDINARIA DE -

ACCIONISTAS. Veinte y seis de marzo de mil novecientos -

ochenta y cuatro. En Cuenca, a veinte y seis de marzo de -

mil novecientos ochenta y cuatro, a las cinco de la tarde, -

en el local de la empresa, ubicado en la esquina de las -

1 calles Gran Colombia y Luis Cordero de esta ciudad, -
2 siendo el día, hora y lugar señalados para la Junta Ge-
3 neral Ordinaria de Accionistas de esta compañía, el in-
4 frascrito Secretario comienza a formar la lista de asis-
5 tentes . Luego de transcurridos treinta minutos, estos
6 es, a las cinco y media de la tarde, se comprueba la -
7 asistencia de los siguientes señores accionistas : Gui-
8 llero Vázquez Astudillo, Plivio Vázquez Astudillo, Fern-
9 nando Vázquez Alcázar, Rocío Vázquez Alcázar, Alicia -
10 Sarmiento García, Martha Sarmiento García, Guillermo Peña
11 Andrade , Arturo Peña Andrade, Manuel Peña Bermeo, Rita
12 Landivar de Vargas , Julia García Alvear , y Beatriz He-
13 rrera Zeas , María Rosa Ordóñez Anvarez, Mercedes Peña
14 Cuesta , y Juana Malo de Ordóñez. En virtud de que los -
15 accionistas que se encuentran presentes representan noventa
16 ta y cinco millones setenta y tres mil sucres del -
17 capital social y, por lo mismo, les corresponde noventa y
18 cinco mil setenta y tres votos, que equivalen al noventa
19 ta y cinco, punto cero seis , por ciento del total accio-
20 nario, se deja constancia de que se ha completado el quorum
21 para esta reunión . El señor Guillermo Vázquez Astudillo
22 preside la Junta , el señor Arturo Peña Andrade actúa --
23 como Secretario y se cuenta también con la presencia del
24 señor Luis Enrique Sánchez, Comisario Principal de la Com-
25 pañia. Instalación: - El señor Presidente declara insta-
26 lada legalmente la Junta General de Accionistas de Joye-
27 ria Guillermo Vázquez S. A., que fuera convocada mediante
28 aviso publicado en el diario " El Mercurio" de esta ciu-

dad, edición del quince de marzo de mil novecientos ochenta

ta y cuatro, que a la letra, dice : " CONVOCATORIA A JUNTA

GENERAL DE ACCIONISTAS DE JOYERIA GUILLERMO VAZQUEZ S.

A.- De conformidad con la ley y los Estatutos sociales,

se convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas

de Joyería Guillermo Vázquez S. A., que se celebrará

el día lunes veinte y seis de marzo de mil novecientos

ochenta y cuatro, a las cinco de la tarde, en el local de la

empresa, ubicado en la planta baja del Hotel El Dorado,

esquina de las calles Gran Colombia y Luis Cordero de esta

ciudad. En esta reunión se conocerán los siguientes

asuntos : 1.) Lectura y aprobación del acta de la Junta

General anterior . 2.) Conocimiento de los siguientes do-

cumentos : a.) Informe del Gerente General ; b.) Infor-

me del Comisario ; y c.) Balances general, estado de pér-

didas y ganancias y demás cuentas del ejercicio económico

de mil novecientos ochenta y tres . 3.) Destino de las

utilidades . 4.) Aumento de capital social . 5.) Reforma

de los estatutos sociales . 6.) Nombramiento de Presi-

dente y de Gerente General . 7.) Designación de Comisa-

rio. Se cita especial e individualmente al señor Luis En-

rique Sánchez, Comisario de la Empresa. Los documentos

que van a ser conocidos por la Junta General, se en-

uentran a la disposición de los señores accionistas en el

local de la empresa, cuya dirección se indicó más arriba.

Cuenca, a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y

cuatro : Polivio Vázquez Astudillo, Gerente General" -----

Acta Anterior : Se da lectura del acta de la junta gene-

1 ral de accionistas celebrada el veinte y seis de marzo -

2 de mil novecientos ochenta y tres, la misma que es aproba-

3 da sin observaciones. (Siguen otros asuntos) .- --

4 Aumento de Capital social : Asimismo contando con el con-

5 senso unánime de los asistentes, la Junta resuelve : -

6 1.) Elevar el capital social de la compañía en la suma

7 de TREINTA MILLONES DE SUCRES , de manera que el capital

8 accionario alcance a ciento treinta millones diez mil su-

9 cres. 2.) Ocupar en este aumento de capital cinco millo-

10 nes de sucres de la reserva legal y veinte y cinco

11 millones de sucres de la reserva facultativa ; 3.) Entre-

12 gar a los socios acciones liberadas, sin necesidad de -

13 que aporten nuevos valores en efectivo, por un monto -

14 proporcional a su actual capital accionario . 4.) Autori-

15 zar a los señores accionistas para que libremente nego-

16 cien las fracciones que resultaren remanentes luego de

17 señalarse las acciones enteras que les corresponde; -

18 5.) Una vez operada esa negociación, se elaborará el cua-

19 dro definitivo de distribución de este aumento de capital,

20 el mismo que servirá para la instrumentación definitiva;

21 6.) Destinar este aumento de capital social para incre-

22 mentar los fondos de la Sección Industrial de la Empresa, -

23 con veinte millones de sucres ; y, de la Sección --

24 Comercial con diez millones de sucres ; y. 7.) Autori-

25 zar al señor Gerente General para que cumpla todas los

26 trámites legales a fin de perfeccionar este aumento de --

27 capital y para que proceda a otorgar la correspondiente -

28 escritura pública .- Reforma de los estatutos sociales: En

1 consonancia con la resolución anterior, la Junta tam-

2 bien acuerda reformar el artículo cuarto de los estatutos

3 sociales, de manera que en adelante dirá: El capital so-

4 cial de la compañía es de CIENTO TREINTA MILLONES DIEZ MIL

5 SUCRES, dividido en ciento treinta mil diez acciones ordina-

6 rias y nominativas de un mil sucres cada una, represen-

7 tadas por títulos correlativamente numerados, que podrán

8 emitirse por una o varias acciones, a elección del accio-

9 nista. Tales títulos tendrán las características formales

10 señaladas en la ley y llevarán las firmas del Presidente

11 y del Gerente General".-- (Siguen otros asuntos) .--

12 Por haber agotado el orden del día constante en la convoca-

13 toria, el señor Presidente agradece la asistencia de los

14 señores accionistas, y declara terminada la reunión. f.)

15 Guillermo Vázquez A., Presidente, f.) Arturo Peña A., Secre-

16 tario. " .-- Es fiel copia. CERTIFICO. Cuenca, a nueve

17 de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. (firmado) Ar-

18 >turo Peña Andrade. SECRETARIO DE JOYERIA GUILLERMO VAZQUEZ

19 >S. A.--- A continuación se transcribe el cuadro distributi-

20 >vo del aumento de capital: -----

21

22

23

24

25

26

27

28

Cédula distributiva del aumento de capital social en la suma de \$ 300'000.000,00

según resolución de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 26 de marzo de 1984

Nómina de accionistas	Capital actual	Valor porcentual que le corresponde	FORMA DE PAGO		Acciones Liberadas	Fracciones	Capital actual
			R. Legal	R. Facultativa			
Guillermo Vázquez Astudillo	73'156.000,-	21'944.605,54	3'657.434,25	18'287.171,29	21'944.000,-	605,54	95'100.000,-
Pellvio Vázquez Astudillo	18'000.000,-	5'399.460,06	899.910,00	4'499.550,06	5'399.000,-	460,06	23'399.000,-
Gilberto Malo Jaramillo	400.000,-	119.988,00	19.998,00	99.990,00	119.000,-	988,00	519.000,-
Maruja Vázquez de Vázquez	1'650.000,-	494.950,51	82.491,76	412.458,75	494.000,-	950,51	2'144.000,-
Fernando Vázquez Alcázar	1'053.000,-	315.868,42	52.644,74	263.223,68	336.000,- (*)	868,42	1'389.000,-
Alicia Sarmiento García	338.000,-	101.389,86	16.898,31	84.491,55	101.000,-	389,86	439.000,-
Martha Sarmiento García	338.000,-	101.389,86	16.898,31	84.491,55	101.000,-	389,86	439.000,-
Guillermo Peña Andrade	338.000,-	101.389,86	16.898,31	84.491,55	101.000,-	389,86	439.000,-
Arturo Peña Andrade	403.000,-	120.887,91	20.147,99	100.739,92	120.000,-	887,91	523.000,-
Susana Escobar de León	138.000,-	41.395,86	6.899,31	34.496,55	41.000,-	395,86	179.000,-
Manuel Peña Bermeo	138.000,-	41.395,86	6.899,31	34.496,55	41.000,-	395,86	179.000,-
Ritza Landívar de Vargas	68.000,-	20.397,96	3.399,66	16.998,30	20.000,-	397,96	88.000,-
María de Lourdes de Torres	28.000,-	8.399,16	1.399,86	6.999,30	8.000,-	399,16	36.000,-
Julia García Alvear	170.000,-	50.994,90	8.499,15	42.495,75	50.000,-	994,90	220.000,-
Beatriz Herrera Zea	50.000,-	14.998,50	2.499,75	12.498,75	14.000,-	998,50	64.000,-
Enrique Jaramillo Vázquez	50.000,-	14.998,50	2.499,75	12.498,75	14.000,-	998,50	64.000,-
Jorge Maldonado Aguilar	28.000,-	8.399,16	1.399,86	6.999,30	8.000,-	399,16	36.000,-
María Rosa Ordóñez Álvarez	78.000,-	23.397,66	3.899,61	19.498,05	23.000,-	397,66	101.000,-
Mercedes Peña Cuesta	28.000,-	8.399,16	1.399,86	6.999,30	8.000,-	399,16	36.000,-
Pocío Vázquez Alcázar	900.000,-	269.973,00	44.995,50	224.977,50	269.000,-	973,00	1'169.000,-
Guillermo Vázquez Castro	750.000,-	224.977,50	37.496,25	187.481,25	224.000,-	977,50	974.000,-
Nora Vázquez de Malo	750.000,-	224.977,50	37.496,25	187.481,25	224.000,-	977,50	974.000,-
Daniela Ramos Vázquez	150.000,-	44.995,50	7.499,25	37.496,25	44.000,-	995,50	194.000,-
Alvaro Vázquez Cueva	100.000,-	29.997,-	4.999,50	24.997,50	29.000,-	997,00	129.000,-
Patricia Ordóñez Álvarez	43.000,-	12.898,71	2.149,79	10.748,92	12.000,-	898,71	55.000,-
Juana Malo de Ordóñez	15.000,-	4.499,55	749,92	3.749,63	4.000,-	499,55	19.000,-
Pedro José Vázquez Malo	100.000,-	29.997,-	4.999,50	24.997,50	29.000,-	997,00	129.000,-
Sergio Ramos Vázquez	100.000,-	29.997,-	4.999,50	24.997,50	29.000,-	997,-	129.000,-
Agustina Alcázar de Vázquez	650.000,-	194.980,50	32.496,75	162.483,75	194.000,-	980,50	844.000,-
TOTALES	100'010.000,-	30'000.000,-	5'000.000,-	25'000.000,-	30'000.000,-	21.000,-	130'010.000,-

(*) NOTA: El economista Fernando Vázquez Alcázar ha comprado el derecho a las fracciones de todos los socios, por lo que recibe \$ 21.000,00 adicionales (fracciones liberadas. Esta negociación ha realizado contando con la autori-

DOCUMENTO HABILITANTE : JOYERIA GUILLERMO VAZQUEZ S. A.,

Cuenca, a dos de abril de mil novecientos ochenta y cuatro .

Señor Polivio Vázquez Astudillo . Ciudad. Señor : Me cum-

ple comunicar a usted que la Junta General Ordinaria -

de Accionistas de esta empresa, celebrada el veinte y seis -

de marzo del presente año, acordó por unanimidad designar

a Usted GERENTE GENERAL DE JOYERIA GUILLERMO VAZQUEZ S,

A., por un período de dos años . De conformidad con lo dis-

puesto en el literal a) del artículo vigésimo tercero de -

los estatutos sociales, le corresponde a usted en el ejer-

cicio de las funciones de Gerente General, ejercer la -

representación legal, judicial y extrajudicial de la compa-

ñia , sin la intervención de ningún otro funcionario . Los

estatutos sociales que contienen las atribuciones suyas -

cojstan en la escritura pública otorgada el once de ju-

nio de mil novecientos setenta y cuatro, ante el Notario número

segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, -

e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo

del número ciento setenta y cuatro, el diez y ocho de julio

de mil novecientos ochenta y cuatro . Muy A. entamente, (firma-

do) Guillermo Vázquez Astudillo . PRESIDENTE . Yo, Poli-

vio Vázquez Astudillo, acepto el nombramiento de Gerente

General de JOYERIA GUILLERMO VAZQUEZ S. A. y prometo -

desempeñarlo fiel y legalmente . Cuenca, a dos de abril de -

mil novecientos ochenta y cuatro . (firmado) Polivio Vázquez

Astudillo . Queda inscrito en esta fecha y bajo el número -

ciento cuarenta y cuatro del Registro de Nombramientos, Cuen-

ca, a once de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. -

1 El Registrador Mercantil . (firmado) Emilio Cisneros P.-

2 (Hay un sello) .-- Hasta aqui el documento habilitante.--

3 Leída que les fue la presente escritura, íntegramente al -

4 otorgante, por mí el Notario, se ratifica en todo su conteni-

5 do y firma conmigo el suscrito Notario, en unidad de acto:

6 doy fe .--- (firmado) P. Vázquez A.- f.) R. Vintimilla

7 B., Notario Número dos .- Enm: las cláusulas siguientes. Va-

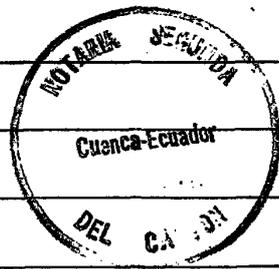
8 le . R. U. C. Número 0190020185001 . -

12 Se otorgó ante mí, en fe de ello

13 confiero esta SEGUNDA COPIA que firmo y sello en la --

14 ciudad de Cuenca, en el mismo día de su celebración.

R. Vintimilla
notario n 2



19 Doy fe: Que al margen de la matriz de la escritura que consta

20 de la presente copia, he sentado razón de haber sido aprobada

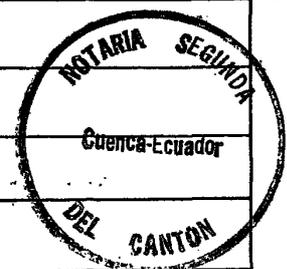
21 por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución

22 N. 657-IC-84, de 8 de losc corrientes. Igual razón senté al mar-

23 gem de la matriz de la escritura de 11 de junio de 1974. Cuenca,

24 junio 13 de 1984.

R. Vintimilla
notario n 2



28 Queda ins-

1 crita en esta fecha y bajo el Nro. 119 del REGISTRO MERCANTIL
 2 conjuntamente con la Resolución Nro. 657-RC-84., de la INTEN-
 3 DENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA., que aprobó esta escritura.-
 4 Además se ha cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución.-
 5 CUENCA, 18 DE JUNIO DE 1984.-

6 *Escritura Nro. 119*
 7 DR. ERIBIO CISNEROS
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA



8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28